

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 145/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **5 días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ROLANDO BONACCHI, MARIO CÉSAR MINNITI y ENRIQUE CORNEJO, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Decreto n° 937/75 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 1 del corriente, se establece la nueva escala de viáticos para Comisiones Oficiales, con exclusión al personal del Poder Judicial.

II.- Que se hace necesario adoptar el criterio del precitado decreto, actualizándose la escala de viáticos vigente a los términos de aquel.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°. Establécese nueva escala de viáticos, a partir del día ____ Julio de 1975, por PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350), por día, para todo personal dependiente del Poder Judicial de la Provincia, cualquiera sea su categoría y función que cumpla.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Firmantes:

**BONACCHI – Presidente STJ - MINNITI – Juez STJ – CORNEJO – Juez STJ.
LOSTALÓ – Secretario STJ.**